

ORDENANZA N° 326/2020

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1°: APRUEBASE en todos sus términos el acuerdo celebrado entre el P.E.M y el Sindicato Unión Obreros y Empleados Municipales de Las Varillas, instrumentado en acta de fecha 20 de noviembre de 2020, que como Anexo se relaciona a la presente.

Artículo 2°: Comuníquese al Poder Ejecutivo, publíquese, entréguese al R.M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 25/11/2020

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 699/2020

DE FECHA 04/12/2020

ANEXO I- ORD. N°326/20

En la ciudad de Las Varillas, a los veinte días del mes de noviembre de dos mil veinte siendo la hora 09.00, se reúnen en el Palacio Municipal de Las Varillas, Provincia de Córdoba, El intendente Municipal, Don. Mauro Luciano DANIELE, las Secretarias de Economía y Hacienda, el Asesor Letrado Municipal, por parte del Ejecutivo Municipal, y por parte del SUOEM, la Secretaria General del SUOEM Claudia BENITEZ, el Secretario General Adjunto, Sergio SALVATICO y los demás miembros del sindicato, Carlos Delfino y su asesor letrado Dr. Fernando DALMASSO, para tratar lo acordado en el acta de fecha 17.07.20:

Toma la palabra el Sr. Intendente Municipal para dar comienzo a la reunión fijada y expresa: Que ante el compromiso de volverse a reunir en fecha 15/11/2020, a los efectos de efectuar una revisión salarial e inflacionaria, y luego de un análisis de la evolución de los precios reflejado en el IPC Córdoba, propone un nuevo aumento remunerativo del 4%, en dos tramos de 2% cada uno, con los haberes de noviembre y diciembre 2020 respectivamente; Asimismo propone que en el supuesto de que el acumulado inflacionario anual 2020 del IPC Córdoba, arroje un porcentual mayor a los incrementos salariales acumulados y otorgados al personal Municipal de dicho año, es decir, un 30,24%; integrar, otorgar y/o abonar la diferencia resultante con los haberes del mes de febrero de 2021, dando por concluida de esta manera la paritaria correspondiente al año 2020. Asimismo propone comenzar las reuniones para definir la paritaria 2021 a partir del 15 de febrero del año próximo.

Por su parte toma la palabra la Secretaria General del SUOEM y expresa que la entidad sindical, previa asamblea general con sus trabajadores para analizar esa propuesta, acepta la misma en todas sus partes. Asimismo, vuelve a enfatizar en el reclamo oportunamente efectuado por escrito y cuerda separada al Ejecutivo Municipal referente al pase a planta permanente de aquellos dependientes municipales contratados con una antigüedad en dicha situación revista igual o superior a 5 años como así también, el otorgamiento de las recategorizaciones y/o asensos a todos los dependientes del municipio, que por derecho le corresponde, incluyendo a los miembros del Secretariado del

SUOEM, todo conforme a la normativa y/o las exigencias legales y estatutarias vigentes.-

En virtud de lo expresado, las partes, arriban al siguiente acuerdo:

- 1) Acordar un incremento remunerativo del 4% pagadero de la siguiente manera: un 2% con los haberes de noviembre 2020 y 2% con los haberes de diciembre 2020; y en el supuesto de que el acumulado inflacionario anual 2020 del IPC Córdoba, arroje un porcentual mayor a los incrementos salariales acumulados y otorgados al personal Municipal de un 30,24%, se integrará, otorgará y/o abonará la diferencia resultante a favor de los trabajadores municipales en caso de corresponder, con los haberes del mes de febrero de 2021, dándose de esta manera por concluida las negociaciones salariales 2020. Respecto a los demás reclamos que enfatizados por la Asociación Sindical, los mismos serán objeto de análisis y/o evaluación sus concesiones, de parte del Ejecutivo Municipal, para el año 2021, sin perjuicio de las reserva de derechos que la entidad sindical efectúa en este acto a tales fines.-
- 2) Las partes asumen el compromiso de volverse a reunir a partir del 15 de febrero 2021, a los efectos de comenzar las negociaciones salariales para el año 2021.

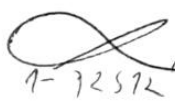
No habiendo más temas que tratar, se dio por finalizada el acta, siendo la hora 10.00 en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento, firmando los presentes de conformidad.


Abon CLAUDIO DEALBERA
ASESOR LETRADO
MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS


Dra. CLAUDIA A. HARTAGLIN
SECRETARIA DE ECONOMIA
Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS


CLAUDIA R. BENITEZ
SECRETARIA GENERAL
SUOEM
LAS VARILLAS Y ZONA


CARLOS ALBERTO DELFINO
SECRETARIO GENERAL
SUOEM


7-32572
DANIEL A. ZABALA
TESORERO
SUOEM
LAS VARILLAS Y ZONA


ARQ. ARIEL C. VENTURI
SECRETARIA DE PLANEAMIENTO URB.
ASISTENTE DEL Y SERV. P.BOS.
MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS


MAURO L. DANIELE
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS


SERGIO O. SALVATICO
SECRETARIO ADJUNTO
SUOEM
LAS VARILLAS Y ZONA